

5. Anuncios.

5.1 Universidad de Alcalá.

MODIFICACIÓN DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Anuncio de 31 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, por el que se somete a trámite de información pública el expediente de modificación de Centros y Departamentos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión de 30 de mayo de 2012, aprobó el inicio del expediente de modificación de Centros y Departamentos que figura como Anexo I a este anuncio. El expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 75 de los Estatutos de la UAH, se somete a trámite de información pública.

Durante el trámite de información pública, todos los interesados podrán hacer llegar las alegaciones que estimen oportunas al Sr. Rector, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, a través de los Registros de la UAH. El trámite de información pública termina el 28 de junio de 2012.

**El Secretario General y Secretario del Consejo de Gobierno.
Miguel Rodríguez Blanco.**

ANEXO I

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

I. RAZONES Y OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

A) Justificación

La propuesta de reorganización de Centros y Departamentos pretende combinar las necesidades de ajuste presupuestario sobrevenidas a raíz de los cambios normativos recientes con la capacidad de la Universidad para adaptarse a los mismos generando sinergias que doten a la institución de un conjunto de fortalezas que permitan sentar las bases para un adecuado desarrollo de la docencia y la investigación universitarias.

Los cambios económicos y presupuestarios inauguran un escenario presidido por un importante aumento del esfuerzo de las familias por financiar la educación superior que, lejos de verse fortalecida con esta medida, se ve seriamente amenazada por cuanto cualquier ingreso extra que pudiera producirse redundará en la reducción del déficit público, en una suerte de efecto sustitución perfecto entre financiación pública y financiación privada.

Pero este proceso, lejos de ser neutral para la Universidad, puede debilitarla significativamente en la medida en que inaugura un escenario:

1. De mayor competitividad: entre instituciones privadas y públicas; entre unas regiones y otras; entre un entorno internacional y otro.
2. Previsiblemente una reducción del Sistema Universitario, en la medida en que sacrificios mayores redundan en menor demanda de educación superior, al menos, a corto plazo.

Los dos efectos anteriores exigirán de una institución como la Universidad de Alcalá una adecuación de sus estructuras organizativas en busca de sinergias que redunden en menores costes, por una parte, en mayores equilibrios (centros con número de alumnos, profesores y personal de administración y servicios equilibrado); y en la capacidad de generar sinergias que puedan fortalecer la institución en el futuro y que permitan allegar recursos adicionales y destinarlos a las áreas críticas que un entorno más competitivo demanda.

B) Ahorro en costes

La reorganización propuesta supone la creación de unidades docentes-administrativas más amplias y balanceadas. El ahorro de costes puede dividirse en dos categorías básicas: los ahorros a corto plazo o estáticos, y los ahorros a largo plazo o dinámicos.

Entre los primeros, los que se perciben más evidentes y se materializan en el presupuesto de 2012 corresponden a la reducción en cargos académicos y descargas docentes.

La propuesta de formación de cinco grandes Centros que se detalla en el apartado correspondiente de esta iniciativa permite una reducción por cargos académicos de 362.553 € y por exenciones docentes de 339.780 €. Por su parte, la reducción propuesta en el número de Departamentos redundará en un ahorro en complementos por cargos académicos de 210.747 € y en exenciones docentes de 291.240 €.

Es decir, se consigue un ahorro casi inmediato (perceptible en el presupuesto de 2013) en el Capítulo 1 de más de 1,2 millones de euros. A este respecto, hay que tener en cuenta que el coste, en concepto de cargos académicos y descargas docentes, de la actual estructura de Centros y Departamentos asciende a 1.836.897 €.

Adicionalmente, será necesario estudiar el ahorro en los costes vía otros capítulos del presupuesto y que se circunscriben básicamente al presupuesto de gastos corrientes y a las necesidades de financiación de las distintas unidades (repartos).

A medio plazo, el ahorro de costes se reflejará también en la adaptación de la administración a estas nuevas realidades, con unidades más amplias y que podrán ofrecer un apoyo administrativo más especializado y continuado tanto a la docencia como a la investigación en los distintos Centros, homogeneizando las cargas de trabajo.

C) Una organización más equilibrada y generadora de sinergias

Partimos de una realidad mantenida durante muchos años de crecimiento desordenado de Departamentos y Centros, y de cierta inercia y miedo a los cambios, que han generado estructuras claramente atomizadas, como son Centros con apenas unos cientos de alumnos o Departamentos con un número muy escaso de profesores (menor de 30 y en algunos casos de 20).

Por tanto, los cambios propuestos pretenden dotar a la Universidad de una estructura más equilibrada en cuanto al número y distribución del personal docente e investigador, de los estudiantes, del personal de administración y servicios y de los títulos impartidos. Por lo que respecta a los Centros, la propuesta plantea la organización en unidades que van, aproximadamente, desde los 2.500 alumnos de grado a los 4.500, con una agrupación de personal docente e investigador en un rango aproximado de 150 a 250, en dedicación equivalente a tiempo completo. Por su parte, los Departamentos propuestos no sólo buscan el equilibrio en relación con las áreas de conocimiento y materias afines sino también un número mínimo de profesores a tiempo completo, alrededor de 40, y un máximo de 80, lo que permite también una mejor organización de la docencia, la investigación y las actividades de gestión.

Donde es más difícil de valorar la propuesta es en sus efectos a largo plazo. Un entorno más competitivo demandará una actitud más pro-activa para la captación de talento entre los mejores estudiantes e investigadores, para la búsqueda de fondos y financiación y para el desarrollo de estrategias de adaptación a los cambios en el futuro.

Para todo ello, un aumento del tamaño de las unidades no sólo permite ahorrar como así se ha puesto de manifiesto en los párrafos anteriores, sino que permite especializarse internamente y enfocar las acciones en aquellos ámbitos que se configuran como más importantes para la Universidad: la internacionalización y las relaciones con el entorno.

El perfil más pluridisciplinar que se dibuja con la organización propuesta determinará la capacidad de éxito en el futuro, pues está diseñada para adaptarse a una demanda que será menor, más exigente y que buscará, cada vez más, la reputación de una institución universitaria a la hora de elegir donde formarse o desarrollar una carrera investigadora.

Esta iniciativa, en sus líneas maestras, no difiere de la que han puesto en marcha universidades de diferentes países europeos y alguna española, que han llevado a cabo agrupaciones de este tipo, no solo para rentabilizar y optimizar recursos humanos y materiales, sino también, desde un punto de vista académico, como un factor de cohesión y de fomento de la interdisciplinariedad.

II. INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE DEPARTAMENTOS

A) Denominación de los Departamentos (Profesores a Tiempo Completo: PTC):

- Departamentos que no se modifican con la iniciativa:
 - Departamento de Automática (47 PTC)
 - Departamento de Ciencias de la Computación (41 PTC)
 - Departamento de Electrónica (50 PTC)
 - Departamento de Filología Moderna (47 PTC)
 - Departamento de Teoría de la Señal (46 PTC)
- Departamentos que resultan de la iniciativa:
 - Departamento de Arquitectura y Geografía (43 PTC)
 - Departamento de Bioquímica, Biología Celular y Genética (45 PTC)
 - Departamento de Ciencias Biomédicas (74 PTC)
 - Departamento de Ciencias Medicoquirúrgicas (40 PTC)
 - Departamento de Ciencias de la Vida y de la Tierra (66 PTC)
 - Departamento de Derecho (61 PTC)
 - Departamento de Economía (51 PTC)
 - Departamento de Economía Aplicada y Administración de Empresas (41 PTC)
 - Departamento de Farmacia, Enfermería y Fisioterapia (43 PTC)
 - Departamento de Física y Matemáticas (51 PTC)
 - Departamento de Humanidades (75 PTC)
 - Departamento de Pedagogía y Documentación (51 PTC)
 - Departamento de Química (74 PTC)

B) Áreas de Conocimiento de los Departamentos

- Departamento de Arquitectura y Geografía:
 - Análisis Geográfico Regional
 - Composición Arquitectónica
 - Construcciones Arquitectónicas
 - Didáctica de las Ciencias Sociales
 - Expresión Gráfica Arquitectónica
 - Geografía Física
 - Geografía Humana
 - Proyectos Arquitectónicos
 - Urbanización y Ordenación del Territorio
- Departamento de Automática:
 - Arquitectura y Tecnología de Computadores
 - Ingeniería de Sistemas y Automática
 - Ingeniería Telemática
- Departamento de Bioquímica, Biología Celular y Genética:
 - Biología Celular
 - Bioquímica y Biología Molecular
 - Genética

- Departamento de Ciencias Biomédicas:
 - Anatomía y Embriología Humana
 - Farmacología
 - Fisiología
 - Histología
 - Historia de la Ciencia
 - Microbiología
 - Nutrición y Bromatología
 - Parasitología
 - Toxicología
- Departamento de Ciencias de la Computación:
 - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
 - Lenguajes y Sistemas Informáticos
 - Proyectos de Ingeniería
- Departamento de Ciencias Médicoquirúrgicas:
 - Anatomía Patológica
 - Cirugía
 - Dermatología
 - Inmunología
 - Medicina
 - Medicina Legal y Forense
 - Medicina Preventiva y Salud Pública
 - Obstetricia y Ginecología
 - Oftalmología
 - Pediatría
 - Psiquiatría
 - Radiología y Medicina Física
 - Otorrinolaringología
 - Traumatología y Ortopedia
 - Urología
- Departamento de Ciencias de la Vida y de la Tierra:
 - Antropología Física
 - Botánica
 - Ecología
 - Edafología y Química Agrícola
 - Estratigrafía
 - Fisiología Vegetal
 - Geodinámica Externa
 - Geodinámica Interna
 - Paleontología
 - Zoología
- Departamento de Derecho:
 - Ciencia Política y de la Administración
 - Derecho Administrativo
 - Derecho Civil
 - Derecho Constitucional
 - Derecho Eclesiástico del Estado
 - Derecho Financiero y Tributario
 - Derecho Internacional Privado
 - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
 - Derecho Mercantil
 - Derecho Penal
 - Derecho Procesal
 - Derecho Romano
 - Derecho del Trabajo y Seguridad Social
 - Filosofía del Derecho
 - Historia del Derecho

- Departamento de Economía:
 - Economía Aplicada
 - Fundamentos del Análisis Económico
 - Historia de las Instituciones Económicas
 - Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
 - Sociología
- Departamento de Economía Aplicada y Administración de Empresas:
 - Comercialización e Investigación de Mercados
 - Economía Aplicada
 - Economía Financiera y Contabilidad
 - Organización de Empresas
- Departamento de Electrónica:
 - Tecnología Electrónica
- Departamento de Farmacia, Enfermería y Fisioterapia:
 - Enfermería
 - Farmacia y Tecnología Farmacéutica
 - Fisioterapia
- Departamento de Filología Moderna:
 - Didáctica de la Lengua y la Literatura
 - Estudios Árabes e Islámicos
 - Filología Alemana
 - Filología Francesa
 - Filología Inglesa
 - Traducción e Interpretación
- Departamento de Física y Matemáticas:
 - Álgebra
 - Astronomía y Astrofísica
 - Didáctica de las Ciencias Experimentales
 - Didáctica de la Matemática
 - Física Aplicada
 - Física Atómica, Nuclear y Molecular
 - Física Teórica
 - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
 - Matemática Aplicada
- Departamento de Humanidades:
 - Arqueología
 - Ciencias y Técnicas Historiográficas
 - Filología Griega
 - Filología Latina
 - Filología Románica
 - Filosofía
 - Historia Antigua
 - Historia Contemporánea
 - Historia de América
 - Historia del Arte
 - Historia Medieval
 - Historia Moderna
 - Lengua Española
 - Literatura Española
 - Lingüística General
 - Prehistoria
 - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

- Departamento de Pedagogía y Documentación:
 - Biblioteconomía y Documentación
 - Comunicación Audiovisual y Publicidad
 - Dibujo
 - Didáctica de la Expresión Corporal
 - Didáctica de la Expresión Musical
 - Didáctica de la Expresión Plástica
 - Didáctica y Organización Escolar
 - Educación Física y Deportiva
 - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
 - Música
 - Psicología Evolutiva y de la Educación
 - Psicología Social
 - Teoría e Historia de la Educación
- Departamento de Química:
 - Ingeniería Química
 - Química Analítica
 - Química Física
 - Química Inorgánica
 - Química Orgánica
- Departamento de Teoría de la Señal:
 - Expresión Gráfica en la Ingeniería
 - Ingeniería Eléctrica
 - Ingeniería Mecánica
 - Teoría de la Señal y Comunicaciones

C) Estudiantes y representación estudiantil

Los estudiantes se adscribirán a los Departamentos que resulten del proceso de modificación. La representación estudiantil se realizará conforme a la normativa vigente, con las modificaciones que resulten necesarias para garantizar los derechos de representación de los estudiantes en las condiciones actuales y que no se vea mermada su presencia y participación en los diferentes órganos de gobierno como consecuencia del expediente de modificación de Departamentos.

D) Actividades Docentes y de Investigación

Todos y cada uno de los nuevos Departamentos definidos en esta iniciativa asumirán las responsabilidades y actividades, docentes y de investigación, afines a las áreas de conocimiento adscritas a cada uno de ellos, con independencia de las colaboraciones, docentes o de investigación, que puedan realizar con otras áreas o Departamentos.

E) Organización departamental

Los Departamentos contarán, conforme a lo dispuesto en los artículos 85 y 88 de los Estatutos, con un Director, un Subdirector y un Secretario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de los propios Estatutos, los Departamentos podrán organizarse en Secciones Departamentales por razones de dispersión geográfica. No obstante lo anterior, y para facilitar la coordinación de las actividades docentes e investigadoras, los nuevos Departamentos que resulten de la propuesta de modificación podrán crear Unidades Docentes que agrupen a aquellas áreas de conocimiento o grupos de profesores con una especial afinidad científica o técnica. Excepcionalmente, y por necesidades o afinidades docentes o de investigación, el Consejo de Gobierno de la UAH podrá autorizar la ubicación simultánea de un área de conocimiento en dos Departamentos diferentes.

En el caso de que el Consejo de Gobierno apruebe la modificación de Departamentos propuesta, los nuevos Departamentos se regirán por el Reglamento de Régimen Interno provisional que a tal efecto deberá aprobar el citado Consejo de Gobierno en el mismo momento de aprobación de la modificación. Una vez constituidos los nuevos Departamentos, el Rector de la UAH nombrará un Director en funciones, el cual propondrá al Rector el nombramiento de un Subdirector y un Secretario, también en funciones. El Director en funciones tendrá el encargo de convocar inmediatamente elecciones a Consejo de Departamento. El Consejo de Departamento, una vez constituido, deberá aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Departamento y convocar elecciones a Director. Todo ello se realizará conforme al calendario que apruebe el Consejo de Gobierno, de forma que este proceso esté concluido el 31 de enero de 2013. Este proceso no será de aplicación a los Departamentos que no se ven afectados por esta iniciativa, sin perjuicio de que tengan que adaptar sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno a la reforma de los Estatutos aprobada en enero pasado.

F) Evaluación económica de los recursos humanos, materiales y financieros

La mencionada transformación de Departamentos no supondrá ninguna modificación de la ubicación actual de los profesores pertenecientes a los mismos, ni de ninguna de sus dependencias. Los espacios ocupados actualmente por las diferentes áreas de conocimiento, y por cada profesor, para sus correspondientes labores docentes y de investigación, no sufrirán, por tanto, modificación alguna, manteniendo los mismos espacios que ocupan en la actualidad. De la misma manera, los equipos y materiales de investigación y docencia a cargo de las diferentes áreas de conocimiento o grupos de profesores mantendrán la misma ubicación y uso que en el momento actual.

El nuevo mapa de Departamentos propuesto por la presente iniciativa supondrá una importante reducción del coste del mantenimiento estructural de la UAH y una racionalización en el empleo de los medios humanos y materiales. La importante reducción de cargos académicos y de las necesidades de profesorado para suplir las correspondientes descargas docentes de los mismos, supone una importante disminución del gasto.

Por otra parte, la posibilidad de poder agrupar al personal de administración y servicios en unidades de gestión departamental, como consecuencia de la reducción del número de Departamentos, facilitará las actividades del mismo y permitirá una gestión más ágil y eficaz. **III.**

III. INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE CENTROS

A) Denominación de las Facultades y Escuelas

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Arquitectura
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Facultad de Humanidades y Educación

B) Titulaciones impartidas en las Facultades y Escuelas y número de estudiantes

- **Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Arquitectura (4.166 estudiantes de grado)**
 - Estudios de Grado
 - Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
 - Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
 - Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
 - Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación
 - Grado en Ingeniería Telemática
 - Grado en Ingeniería Informática
 - Grado en Ingeniería de Computadores
 - Grado en Sistemas de Información

- Grado en Arquitectura
- Grado en Ingeniería de la Edificación
- Ingenierías (en extinción)
 - Ingeniero de Telecomunicación
 - Ingeniero en Electrónica
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos
 - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
 - Arquitecto
 - Arquitecto Técnico
 - Ingeniero en Geodesia y Cartografía
 - Ingeniero en Informática
 - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
 - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- **Facultad de Ciencias (2.090 estudiantes de grado)**
 - Estudios de Grado
 - Grado en Biología
 - Grado en Química
 - Grado en Ciencias Ambientales
 - Grado en Biología Sanitaria
 - Licenciaturas (en extinción)
 - Licenciatura en Biología
 - Licenciatura en Química
 - Licenciatura en Ciencias Ambientales
- **Facultad de Ciencias de la Salud (3.161 estudiantes de grado)**
 - Estudios de Grado
 - Grado en Medicina
 - Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 - Grado en Farmacia
 - Grado en Enfermería
 - Grado en Fisioterapia
 - Licenciaturas y Diplomaturas (en extinción)
 - Licenciatura en Medicina
 - Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 - Licenciatura en Farmacia
 - Diplomado en Enfermería
 - Diplomado en Fisioterapia
- **Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (3.732 estudiantes de grado)**
 - Estudios de Grado
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - Grado en Contabilidad y Finanzas
 - Grado en Economía
 - Grado en Economía y Negocios Internacionales
 - Grado en Derecho
 - Grado en Turismo
 - Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
 - Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas
 - Licenciaturas y Diplomaturas (en extinción)
 - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
 - Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras
 - Licenciado en Economía
 - Licenciado en Derecho
 - Licenciado en Ciencias del Trabajo
 - Diplomado en Ciencias Empresariales
 - Diplomatura en Turismo

- Facultad de Humanidades y Educación (2.259 estudiantes de grado)

- Estudios de Grado
 - Grado en Magisterio de Educación Infantil
 - Grado en Magisterio de Educación Primaria
 - Grado en Comunicación Audiovisual
 - Grado en Lenguas Modernas y Traducción
 - Grado en Estudios Ingleses
 - Grado en Estudios Hispánicos
 - Grado en Historia
 - Grado en Humanidades
- Licenciaturas y Diplomaturas (en extinción)
 - Licenciado en Documentación
 - Licenciado en Psicopedagogía
 - Licenciado en Filología Hispánica
 - Licenciado en Filología Inglesa
 - Licenciado en Historia
 - Licenciado en Humanidades
 - Maestro, especialista en Educación Infantil
 - Maestro, especialista en Educación Primaria
 - Maestro, especialista en Educación Física
 - Maestro, especialista en Educación Musical
 - Maestro, especialista en Lengua Extranjera

C) Estudiantes y representación estudiantil

Los estudiantes de grado y de planes de estudio en proceso de extinción se adscribirán a los Centros que resulten del proceso de modificación. La representación estudiantil se realizará conforme a la normativa vigente con las modificaciones que resulten necesarias para garantizar los derechos de representación de los estudiantes en las condiciones actuales y que no se vea mermada su presencia y participación en los diferentes órganos de gobierno como consecuencia de este expediente de modificación de Centros.

D) Organización de los Centros

En el caso de que la Comunidad de Madrid apruebe la modificación propuesta, los nuevos Centros se registrarán por el Reglamento de Régimen Interno provisional que a tal efecto deberá aprobar el Consejo de Gobierno en el mismo momento de aprobación de la propuesta para su elevación a la Comunidad de Madrid. Una vez constituidos los nuevos Centros, el Rector de la UAH nombrará un Decano o Director en funciones, el cual propondrá al Rector el nombramiento de los Vicedecanos y Secretario, también en funciones. El Decano o Director en funciones tendrá el encargo de convocar inmediatamente elecciones a Junta de Centro. La Junta de Centro, una vez constituida, deberá aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Centro y convocar elecciones a Decano o Director. Todo ello se realizará conforme al calendario que apruebe el Consejo de Gobierno, de forma que este proceso esté concluido el 31 de enero de 2013.

Para facilitar la organización y coordinación de las diferentes actividades docentes, los nuevos Centros podrán organizarse en Secciones que agrupen a aquellas titulaciones o ámbitos del conocimiento de mayor afinidad científica o técnica. Las funciones y competencias de las Secciones de Facultades o Escuelas, así como las condiciones para su creación, deberán quedar reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

E) Evaluación económica de los recursos humanos, materiales y financieros

La presente iniciativa supone la integración de las dieciocho Facultades y Escuelas actuales en cinco nuevos Centros. Esta transformación no supondrá ninguna modificación en la organización docente de los diferentes títulos que se imparten en la actualidad. Se mantendrá la actual correlación de espacios y titulaciones, de forma que los espacios y dependencias pasarán a ser gestionados de acuerdo a la siguiente distribución.

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas gestionará los espacios y dependencias dependientes en la actualidad de los siguientes Centros:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Derecho
- Facultad de Turismo
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

La Facultad de Ciencias de la Salud gestionará los espacios y dependencias dependientes en la actualidad de los siguientes Centros:

- Facultad de Medicina
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia
- Facultad de Enfermería (Guadalajara)

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Arquitectura gestionará los espacios y dependencias dependientes en la actualidad de los siguientes Centros:

- Escuela Politécnica Superior
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia
- Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

La Facultad de Ciencias gestionará los espacios y dependencias dependientes en la actualidad de los siguientes Centros:

- Facultad de Biología
- Facultad de Química
- Facultad de Ciencias Ambientales

La Facultad de Humanidades y Educación gestionará los espacios y dependencias dependientes en la actualidad de los siguientes centros:

- Escuela Universitaria de Magisterio
- Facultad de Documentación
- Facultad de Filosofía y Letras

De la misma manera, todos los equipos y materiales docentes adscritos a las actuales Facultades o Escuelas pasarán a depender de los nuevos Centros de acuerdo a la distribución anteriormente mencionada.

La nueva organización de Centros que se propone en la presente iniciativa, supondrá una importante reducción del coste del mantenimiento estructural de la UAH y una racionalización en el empleo de los medios humanos y materiales. La importante reducción de cargos académicos, así como de las necesidades de profesorado para suplir las correspondientes descargas docentes de los mismos, supone una significativa disminución del gasto.

Por otra parte, la agrupación en cinco Centros docentes de la actual estructura de Facultades y Escuelas permite la agrupación del Personal de Administración y Servicios dependiente de los actuales Centros en unidades de gestión más amplias. Esta nueva estructura facilitará las labores de gestión de los Centros y permitirá una gestión más ágil y eficaz.

IV. TRAMITACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la propuesta de modificación de Centros y Departamentos tiene que seguir los siguientes trámites:

1º. Aprobación del inicio del expediente. La aprobación del inicio del expediente corresponde al Consejo de Gobierno.

2º. Trámite de información pública. Si el Consejo de Gobierno aprueba el inicio del expediente, se dará cumplimiento a un trámite de información pública que exigen los Estatutos de la UAH. A tal efecto, se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad, el día 31 de mayo de 2012, tanto el acuerdo de inicio del expediente como el expediente en su integridad. De este hecho será informada toda la comunidad universitaria. El plazo del trámite de información pública es de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación, por lo que terminará el día 28 de junio de 2012. Durante el trámite de información pública, todos los interesados podrán hacer llegar las alegaciones que estimen oportunas al Sr. Rector, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, a través de los Registros de la Universidad.

3º. Informe de los Centros y Departamentos. Una vez aprobado el inicio del expediente por el Consejo de Gobierno, y simultáneamente al trámite de información pública, se solicitará informe a los Centros y Departamentos afectados. Este informe debe ceñirse a los aspectos docentes y científicos de las titulaciones.

4º. Informe del Consejo Social. Una vez finalizado el trámite de información pública y recabados los informes de los Centros y Departamentos, el expediente debe ser remitido al Consejo Social para que este órgano emita informe al respecto.

5º. Informe del Claustro. Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la UAH, el Claustro debe ser oído en los expedientes de creación, modificación o supresión de Centros y Departamentos. Por tanto, una vez finalizado el trámite de información pública y recabados los informes de los Centros y Departamentos, se convocará un Claustro extraordinario para que este órgano emita su parecer al respecto.

6º. Acuerdo del Consejo de Gobierno. Una vez cumplimentado el trámite de información pública y recabados los informes citados, el expediente modificación de Centros y Departamentos se debe someter a la aprobación del Consejo de Gobierno. La modificación de Departamentos concluye con la aprobación, en su caso, del Consejo de Gobierno, mientras que en el caso de los Centros el expediente debe ser elevado a la Comunidad de Madrid.

7º. Aprobación por la Comunidad de Madrid. Tras la aprobación del Consejo de Gobierno, la aprobación de la modificación de Centros corresponde a la Comunidad de Madrid. De esta decisión deberá ser informada la Conferencia General de Política Universitaria.